



Honduras
Documento de Plan de Inicio

Título de Proyecto: Estrategia integral de formación y promoción de espacios de interacción con pueblos indígenas y afrodescendientes, con un enfoque basado en derechos y participación social.

Efectos a los que contribuye el proyecto: MANUD/CPD¹:

Resultado 2. El Estado se constituye como administración pública eficaz y eficiente, adaptada a las necesidades de la población, que aplica un enfoque territorial, con el foco puesto en el género y los derechos humanos.

Producto(s) Esperado(s) del Programa de País:

Producto 2.1: Fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel nacional y local en materia de gestión del conocimiento, planificación y previsión del desarrollo (con un enfoque multinacional y de derechos), y fomento de la innovación y la transformación digital.

Fecha de Inicio/Finalización: Inicio: 11 abril 2023
Finalización: 22 de diciembre del 2023

Asociado en la Implementación: PNUD

BREVE DESCRIPCIÓN

La pandemia y los efectos negativos de los fenómenos naturales asociados a la vulnerabilidad climática en el país han impactado en las acciones y prioridades públicas, ya que han exigido acciones de respuesta inmediata y el uso de recursos originalmente previstos para otras actividades. Esto aplica, con mayor énfasis para la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), dado su rol en la ejecución del *Plan de Reactivación Económica*, destinado a asegurar la generación de ingresos de las familias hondureñas en contexto tan complicado.

En el marco de las prioridades del gobierno de la Presidenta de la República. Sra. Iris Xiomara Castro, se encuentra cumplir con el Convenio 169 OIT, sobre los pueblos Indígenas y Afrodescendientes, por cual está el asegurar el derecho de los pueblos indígenas y afrodescendientes a la consulta libre, previa e informada. Dicho convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y afrodescendientes y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en los que atañe al proceso de desarrollo. El objetivo del convenio es superar las prácticas discriminatorias que afectan a estos pueblos y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que afectan a sus vidas. Por lo tanto, los principios fundamentales de consulta y participación constituyen la columna fundamental del convenio. Además, dicho convenio engloba una amplia temática, que incluye el empleo, la formación profesional, la educación, la salud y seguridad social, las lenguas, creencias religiosas y la cooperación a través de las fronteras.

Consecuentemente, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social ha establecido un Proyecto de Estrategia Integral de Formación y Promoción de Espacios de Interacción con los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, con un enfoque basado en derechos y participación social, el cual tiene como objetivo apoyar la estrategia de socialización para establecer y elaborar el mecanismo de implementación de la

¹ Marco de cooperación de Naciones Unidas/Country Programme Document (Documento de Programa de País)

consulta libre, previa e informada con los pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras, con un enfoque de derechos. Así mismo definir las formas de participación tanto de los representantes de los pueblos Indígenas y Afrodescendientes como de las Instituciones del Estado con sus responsabilidades y atribuciones en las materias relacionadas a la aplicación del Convenio.

En tal sentido, el Gobierno de Honduras se proponen generar espacios que contribuyan al acercamiento del Estado al cumplimiento de la protección jurídica de la ciudadanía, con un enfoque formativo, interactivo, incluyente, participativo y basado en el enfoque de Derechos Humanos, a través de espacios que favorezcan la democracia, la buena gobernanza y la garantía de los derechos fundamentales.

El PNUD como organismo internacional promueve y apoya los programas para un desarrollo humano sostenible. El PNUD colabora con los gobiernos, los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del sector privado para llevar a la práctica programas de desarrollo económico y social. En particular, con comunidades de pueblos indígenas, el PNUD ha apoyado en la implementación de iniciativas enfocadas en la reducción de la pobreza, la conservación del medio ambiente, promoción de derechos, la prevención y resolución de conflictos y la revitalización cultural, entre otros. Es de vital importancia integrar las perspectivas indígenas y afrodescendientes en los programas y proyectos para que las preocupaciones de los PIAHs sean priorizadas y atendidas.

Cabe precisar que la implementación de este proyecto contará también con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo, quien a través de un acuerdo de implementación pondrá a disposición su capacidad técnica para contribuir con el Gobierno de Honduras a implementar el Convenio núm. 169 de la OIT. La OIT es la única agencia tripartita de Naciones Unidas, reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 estados miembros. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) está consagrada a la promoción de la justicia social, de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, su misión fundadora es promover la justicia social como medio garantizar la paz universal y permanente. La OIT tiene es la Agencia que tiene el mandato de brindar asistencia respecto de la implementación de las Normas Internacionales del Trabajo, incluido el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 OIT.

Es así como el objetivo de este plan de inicio es proveer asistencia al diseño e implementación de la estrategia de formación, promoción y generación de interacciones y consensos con pueblos indígenas y afrodescendientes desde un enfoque basado en derechos, considerando que la SETRASS es la entidad responsable de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de generación de empleos, relaciones contractuales y agrupaciones de trabajadores/sindicatos, entre otros.

En ese sentido, se desarrollarán las coordinaciones necesarias con las instituciones nacionales, con organizaciones de sociedad civil, sindicatos, liderazgos políticos nacionales y/o locales, y otros actores y sectores necesarios e idóneos para el cumplimiento del objetivo mencionado.

Período del Programa: 2022 - 2026
Número de Proyecto en Quantum 1021018
Indicador de Género (Gender Marker): GEN2

Total Recursos Requeridos: \$500,000.00
Total Recursos Asignados 2023:
• Regular
• Otros:
 ○ Donante -----
 ○ Gobierno \$500,000.00
Presupuesto no financiado: N/A
Contribuciones en especie: N/A



[Handwritten signature]

Acordado por Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS): Sarahí Cerna,
Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)
Fecha:

[Handwritten signature]

Acordado por PNUD: Richard Barathe,
Representante Residente PNUD
Fecha: 11/abril/2023

I. PROPÓSITO Y RESULTADO ESPERADO

Brindar asistencia técnica al Estado de Honduras para establecer un espacio de diálogo permanente con pueblos indígenas y afrodescendientes con miras a identificar sus prioridades de desarrollo e institucionalizar el derecho a la consulta y participación Ello, en el marco de las alianzas con actores y sectores relacionados con la temática.

El PNUD, junto con la OIT, brindará apoyo técnico y operativo para el logro del producto y actividad siguiente:

Producto 1: Habilitado el proceso de diálogo social institucionalizado con los pueblos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo de un plan de acción para la implementación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).

- Desarrollo de un informe descriptivo sobre el funcionamiento de la institucionalidad estatal en temas indígenas y un mapeo de las estructuras de organización de los pueblos indígenas y afrodescendiente
- Construir y validar, con la Mesa de Prevención de Conflictos Sociales o del espacio que se estima adecuado, protocolos de diálogo social e intercultural de temas que orienten sobre los deberes y derechos laborales y sociales, sin obstáculos, ni discriminación de los de los derechos fundamentales que confieren Convenios, Constitución de la República y demás leyes secundarias. La alianza con la Secretaría de Derechos Humanos y SEDESOL en materia de diálogo y la generación de condiciones mínimas, es un valor para utilizar en este proyecto. Asocios con la Academia y organizaciones sociales.
- Generar espacios de formación para involucrar a pueblos indígenas y afro hondureños, haciendo énfasis en temas de participación, desarrollo, consulta, seguridad social, medio ambiente, promoción de oportunidades, emprendimientos y generación de ingresos. La información recolectada será de utilidad para tener una agenda mínima de las cuestiones que afectan derechos humanos de los PIAH, a ser utilizada con diversos fines.

Producto 2: Fortalecidas las capacidades de la Secretaría de Trabajo para la promoción de espacios de interacción destinados a la resolución de conflictos con enfoque territorial (3 regionales).

- Diseñar y aplicar herramientas técnicas y metodológicas consensuadas que propicien la resolución de conflictos y el fortalecimiento institucional.
- Generar condiciones para espacios de interacción con enfoque en principios de democracia, justicia social, mediación, conciliación y transformación/resolución de conflictos y muy especialmente el respecto a la dignidad de la persona.
- Promover la representatividad de los pueblos, mediante la legitimidad y liderazgo de sus organizaciones

II. ARREGLOS DE GESTIÓN

Este Plan de Inicio se implementará mediante la modalidad de implementación directa por el PNUD, quien coordinará técnicamente las actividades con la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. El PNUD será responsable de brindar asesoría técnica, los servicios de adquisiciones, contrataciones y gestión administrativa-financiera de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades, aplicando sus propias normas, políticas y procedimientos. El PNUD conservará la documentación original de los procesos

de las adquisiciones y contrataciones. Se incluirá en los informes trimestrales, remitidos a la Secretaría de Trabajo (SETRASS), la lista de los procesos desarrollados por la unidad de adquisiciones y las copias que aplique. Todo esto de acuerdo con las disposiciones definidas en el Acuerdo de Asistencia Básica (SBAA² por sus siglas en inglés) suscrito entre el PNUD y el Gobierno de Honduras el día 17 de enero de 1995 y por lo establecido en las Normas y Procedimientos de Programas y Operaciones del PNUD³ (POPP por sus siglas en inglés).

III. ALCANCE Y OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

El PNUD se compromete a:

- (a) Entregar los Productos en el “Propósito y Resultado Esperado” en este documento, siempre y cuando los fondos hayan sido transferidos por el Gobierno a la cuenta del PNUD y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo que se acordará entre las partes;
- (b) Mantener informada a la Secretaría de Trabajo sobre el progreso de las actividades y la entrega de los resultados mediante la presentación oportuna de los informes de situación de acuerdo requisitos de presentación de informe que se describen en la sección de Monitoreo más abajo en este Plan de Inicio;
- (c) Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. Además, se incluirá en los informes indicados en la sección VI de Monitoreo de este documento la correlación de los montos en lempiras según la tasa operacional de cambio de Naciones Unidas vigente al momento de realizar el informe;
- (d) Si se prevé o se realizan aumentos imprevistos de los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o imprevistos), el PNUD presentará oportunamente a SETRASS una estimación suplementaria en la que se indique la financiación adicional que será necesaria, la SETRASS hará las valoraciones y en conjunto con el PNUD determinará los montos para la obtención de fondos adicionales en caso de ser necesarios;
- (e) PNUD se compromete a realizar las adquisiciones según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia detallados preparados por la SETRASS y conforme a las políticas de adquisición que corresponda.
- (f) Si los pagos mencionados supra no se reciben de conformidad con lo acordado, o si la financiación adicional necesaria de conformidad con el párrafo [d] supra no procede de SETRAS u otras fuentes, el PNUD elevará el tema a la Junta de Proyecto para poder reducir o suspender los productos y actividades citados en el Plan de Trabajo acordado entre las partes, así como reducir o poner fin a la asistencia que se preste al proyecto en virtud del presente Acuerdo;
- (g) los ingresos por concepto de intereses atribuibles a la contribución se acreditarán a la Cuenta del PNUD y se utilizarán de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD para fortalecimientos de la SETRASS;
- (h) entregar a SETRASS informes narrativos y financieros según lo indicado en la Sección VI de Monitoreo de este Plan de Inicio; incluyendo la lista de los procesos desarrollados por la unidad de adquisiciones y las copias que aplique, siempre en concordancia con las disposiciones definidas en el Acuerdo de Asistencia Básica (SBAA⁴ por sus siglas en inglés) suscrito entre el PNUD y el Gobierno de Honduras el día 17 de enero de 1995 y con lo establecido en las Normas y Procedimientos de Programas y Operaciones del PNUD⁵ (POPP por sus siglas en inglés);
- (i) en caso de que haya fondos remanentes se revisarán las necesidades de la SETRASS para considerar opciones de reprogramación o adición de actividades y, en caso de que después de estas revisiones aún hubiera remanentes, se realizarán las gestiones pertinentes para la devolución de estos.

²http://www.ilo.int/dyn/legprot/en/f?p=2200:52:15405283206529::NO:52:P52_CONTENT_REPOSITORY_ID,P52_FOR_MAT:103316,BINARY:NO

³ <https://popp.undp.org/SitePages/POPPRoot.aspx>

⁴http://www.ilo.int/dyn/legprot/en/f?p=2200:52:15405283206529::NO:52:P52_CONTENT_REPOSITORY_ID,P52_FOR_MAT:103316,BINARY:NO

⁵ <https://popp.undp.org/SitePages/POPPRoot.aspx>

El Gobierno se compromete a:

(a) Realizar el pago oportuno y completo al PNUD del monto establecido en el Plan de Trabajo acordado entre las partes dentro del total de la financiación y de acuerdo con el calendario establecido; y (b) Proporcionar todo el apoyo necesario en relación con las obligaciones del PNUD en virtud de este Plan de Inicio, incluyendo: obtener o asistir a la obtención de todos los permisos, licencias, aprobaciones de importación y otras aprobaciones oficiales relacionadas con cualquier (incluidos los equipos, materiales y suministros); tomar todas las medidas necesarias para garantizar y facilitar que las actividades del Plan de Trabajo puedan llevarse a cabo libremente, con prontitud y sin limitaciones ni restricciones; acceso al sitio de trabajo y todos los derechos de vía necesarios; y, en general, cooperando según lo dispuesto en los términos del Acuerdo Básico, firmado el diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995) entre el Gobierno de Honduras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de manera oportuna y expedita.

Las Partes reconocen el compromiso del Gobierno con el éxito en la aplicación de este Plan de Inicio y, para tal fin, el Gobierno proporcionará personal cualificado y otros insumos materiales requeridos según lo que se acordará por las Partes. Las Partes reconocen que el nivel de insumos requeridos y el Plan de Trabajo pueden requerir ajustes, con la anuencia de ambas Partes, en el transcurso de la ejecución de este Plan de Inicio para lograr los productos acordados.

RECUPERACIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DEL PNUD

Los costos totales comprenden los Costos Directos (CD) y los Costos Indirectos (CI).

Costos Directos:

Los Costos Directos son los costos incurridos por el PNUD en beneficio de un proyecto en particular, y que pueden ser claramente identificados y documentados como directamente imputables a las actividades del proyecto. Los cálculos de estos costos serán realizados durante el proceso de elaboración del plan de adquisiciones.

Los Costos Directos para imputar, serán incluidos en el Plan de Trabajo.

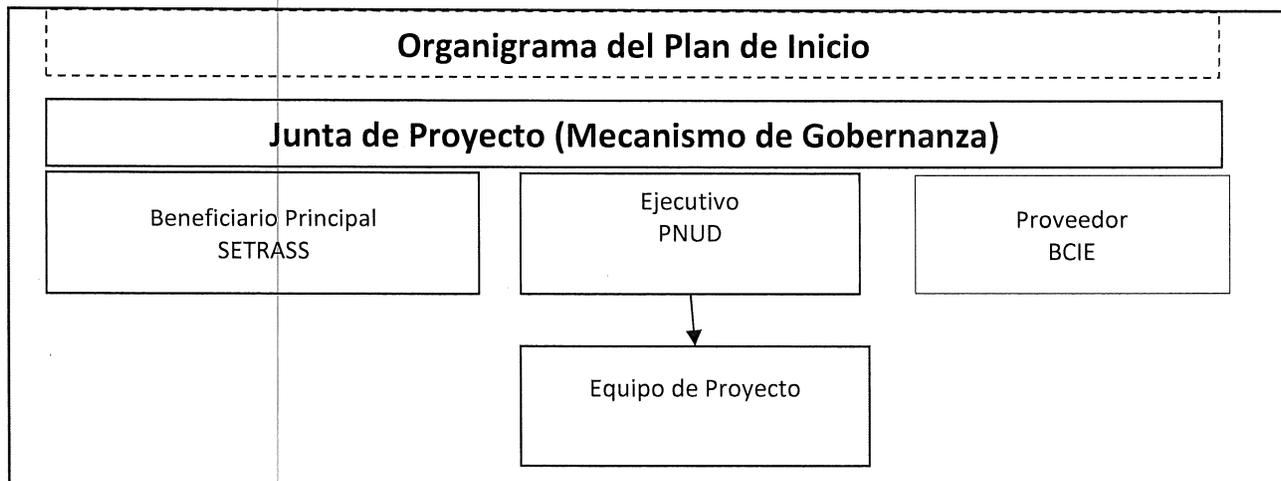
Costos Indirectos:

La gestión y administración del PNUD incurre en ciertos Costos Indirectos en el desempeño de las actividades y políticas del PNUD que no sean directamente imputables a las actividades de proyectos. Dichos costos se cargan al proyecto como Costos por la Gestión General (GMS por sus siglas en inglés). Para este apoyo se aplicará una tasa del 4%, según las políticas de recuperación de costos del PNUD.

Los Costos Indirectos se establecen según lo determinado en las políticas y procedimientos de recuperación de costos del PNUD (Decisión Ejecutiva sobre Recuperación de Costos).

IV. MECANISMO DE GOBERNANZA

Conforme a la normativa del PNUD en cada proyecto se debe instalar una Junta del Proyecto como la máxima instancia responsable de tomar las decisiones gerenciales y de dirigir al Gerente o Coordinador del Proyecto cuando requiera de algún tipo orientación, incluida la aprobación de revisiones presupuestarias. Los exámenes de garantía del Proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del Plan de Inicio, según sea necesario, cuando así lo considere el Gerente o Coordinador del Proyecto.



La composición de la Junta de Proyecto incluye los siguientes roles:

Ejecutivo: El ejecutivo es un individuo quien representa al proyecto y preside la Junta de Proyecto. Este rol es asumido por el PNUD como responsable del proyecto, apoyado por el Proveedor y Beneficiario. Su rol es asegurar que el proyecto esté enfocado a lo largo de su ejecución en alcanzar sus objetivos y productos esperados que contribuirán al cumplimiento a nivel resultados.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto)

- Asegurar que existe una estructura organizacional coherente del proyecto y un conjunto lógico de planes;
- Monitorear y controlar el progreso del proyecto a un nivel estratégico;
- Asegurar que los riesgos estén siendo monitoreados y mitigados de manera efectiva;
- Informar a actores relevantes sobre el progreso del proyecto;
- Organizar y presidir las reuniones de Junta de Proyecto.

Proveedor: individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto (diseño, desarrollo, facilitación, adquisición, implementación). La función principal del proveedor dentro del Junta de Proyecto es proveer orientación respecto a la factibilidad técnica del proyecto. Este rol es asumido por el PNUD y los donantes.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto):

- Asegurar que el progreso hacia los productos permanezca consistente desde la perspectiva del proveedor principal;
- Promover y mantener enfocado al proyecto sobre sus productos esperados desde la perspectiva del proveedor principal;
- Asegurar que los recursos del proveedor requeridos para el proyecto estén disponibles;
- Contribuir con las opiniones de los proveedores sobre las decisiones de la Junta de Proyecto en la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos;
- Arbitrar, y asegurar la resolución de cualquier prioridad del proveedor o conflictos de recursos;

Representante de los Beneficiarios: individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. El beneficiario principal es responsable de validar las necesidades y de monitorear que las soluciones sean alcanzadas para dichas necesidades dentro de los límites establecidos por el proyecto. El beneficiario principal monitoreará el progreso en función de metas y criterios de calidad. Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto):

- Contribuir con opiniones de los beneficiarios sobre las decisiones de la Junta de Proyecto en la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos;
- Las especificaciones de las necesidades de los beneficiarios, en este caso el Gobierno de Honduras, son exactas, completas y no ambiguas;
- La implementación de actividades en todas las etapas es monitoreada para asegurar que alcancen las necesidades de los beneficiarios, y estén avanzando hacia la meta;
- El impacto de cambios potenciales es evaluado desde el punto de vista del beneficiario;
- Los riesgos de los beneficiarios son frecuentemente monitoreados.

Las principales responsabilidades de la Junta del Proyecto son:

- a) Aprobar el plan general del Proyecto y su presupuesto;
- b) Tomar decisiones en los puntos de revisión definidos en el Plan Operativo Anual;
- c) Monitoreo del desarrollo del Proyecto: asegurarse que las actividades estén contextualizadas en las estrategias y objetivos del Proyecto;
- d) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustanciales al Proyecto y abordar los problemas relativos a éste a medida que el Gerente del Proyecto los informe;
- e) Aprobar los planes del Proyecto e informes técnicos y financiero de avances de este.
- f) Asegurar la complementariedad del financiamiento de cualquier otro donante, garantizando de esta forma la armonización y la validación de las actividades planificadas.

Garante del Proyecto: La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto. El PNUD tiene una particular función de aseguramiento en la realización de las funciones de supervisión y monitoreo objetivo del uso de los recursos y el logro de los resultados acordados. El PNUD provee tres niveles de roles de supervisión, vigilancia y garantía de calidad involucrando personal de la oficina de País del PNUD y niveles regionales y de la Sede. El aseguramiento del proyecto debe ser realizado independiente de la coordinación del proyecto. Un oficial de programa del PNUD suele tener el rol de aseguramiento del proyecto en nombre del PNUD.

La Junta del Proyecto, se reunirá de manera extraordinaria en función de las necesidades del Proyecto. Se documentarán las reuniones de la junta de proyecto y se monitorea el cumplimiento de los acuerdos.

V. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

STSS	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros (cuando aplique)
X		Preparación de especificaciones técnicas detalladas de bienes/servicios
X	X	Verificación de las especificaciones técnicas finales
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los Llamados a licitación (o procedimiento que corresponda conforme Políticas de Adquisiciones)
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		Aprobación por escrito con la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y emisión de contrato u orden de compra
	X	Gestión de Franquicias Aduaneras (en caso de que corresponda)
X	X	Coordinar la entrega de los bienes/servicios entre el proveedor y SETRASS
X	X	Asegurar la entrega en el destino final (cuando aplique)
X	X	Verificación de los bienes/servicios entregados conforme contrato.

X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

VI. MONITOREO

El PNUD cuenta con un sólido Marco de Garantía de Calidad que detalla los requisitos del PNUD para la contratación de productos de salud, de conformidad con las mejores prácticas internacionales y establece los requisitos de monitoreo y la supervisión periódica.

Informe de arranque:

- (a) Incluye el Plan de Trabajo para asegurar la puesta en marcha y la realización puntual de la implementación del presente Plan de Inicio;
- (b) La solicitud de pago para las actividades presupuestadas, y la información de la cuenta del PNUD.

Informes intermedios:

- (a) Un informe narrativo y financiero con un resumen de la situación de las actividades para demostrar los progresos hacia los resultados y la relación entre los pagos efectuados en virtud del presente Plan de Inicio;
- ii) Un informe financiero provisional sobre el uso de fondos (Interim Donor Report); y (iii) la Solicitud de Pago para el siguiente desembolso firmado por un personal autorizado del PNUD.
- (b) El informe final y un resumen financiero consolidado sobre el uso de fondos para los productos establecidos en el Plan de Trabajo. Asimismo, el informe final contendrá la lista de los procesos desarrollados, durante la ejecución del Plan de Inicio, por la unidad de adquisiciones y las copias que aplique, siempre en concordancia con las disposiciones definidas en el Acuerdo de Asistencia Básica (SBAA⁶ por sus siglas en inglés) suscrito entre el PNUD y el Gobierno de Honduras el día 17 de enero de 1995 y con lo establecido en las Normas y Procedimientos de Programas y Operaciones del PNUD⁷ (POPP por sus siglas en inglés).

El funcionario autorizado del PNUD proporcionará una declaración escrita en la que se indique lo siguiente: "Por la presente confirmamos lo mejor de nuestro conocimiento y nos basamos en los registros disponibles que las cantidades se han pagado para la correcta ejecución del Plan de Inicio y de acuerdo con los términos y sus condiciones. Toda la documentación de soporte de estos gastos ha sido retenida por el PNUD de conformidad con su política de retención de documentos y estará a disposición de la Auditores para el examen en el curso de la auditoría de los Estados Financieros del PNUD."

Una vez finalizado el Plan de Inicio, el PNUD también proporcionará el Estado Financiero Final emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Financieros del PNUD. El estado financiero final se emitirá dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización del Plan de Inicio. Las Partes planificarán en consecuencia en el Plan de Trabajo. Todos los reportes financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos a la Tasa Operacional de Cambio de las Naciones Unidas vigente al momento de realizar los pagos para cubrir los gastos efectuados por el PNUD en otras monedas para las actividades en virtud del presente Plan de Inicio.

Los pagos no deberán ser posteriores a la fecha de vigencia del convenio de financiamiento.

⁶http://www.ilo.int/dyn/legprot/en/f?p=2200:52:15405283206529::NO:52:P52_CONTENT_REPOSITORY_ID,P52_FOR_MAT:103316,BINARY:NO

⁷ <https://popp.undp.org/SitePages/POPPRoot.aspx>

Auditoria

El Proyecto estará sujeto exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directrices del PNUD. El PNUD podrá dar la lista de los procesos desarrollados por la unidad de adquisiciones y las copias que aplique, siempre en concordancia con las disposiciones definidas en el Acuerdo de Asistencia Básica (SBAA⁸ por sus siglas en inglés) suscrito entre el PNUD y el Gobierno de Honduras el día 17 de enero de 1995 y con lo establecido en las Normas y Procedimientos de Programas y Operaciones del PNUD⁹ (POPP por sus siglas en inglés).

⁸http://www.ilo.int/dyn/legprot/en/f?p=2200:52:15405283206529::NO:52:P52_CONTENT_REPOSITORY_ID,P52_FOR_MAT:103316,BINARY:NO

⁹ <https://popp.undp.org/SitePages/POPPRoot.aspx>

PLAN DE TRABAJO PRODUCTOS ESPERADOS Línea Base, Indicadores incluyendo metas anuales	ACTIVIDADES PLANIFICADAS Listar actividades, resultados y acciones asociadas		2023				PRESUPUESTO ESTIMADO	
	Q1	Q2	Q3	Q4	Fuente de Financiamiento	Descripción	Monto	
<p>Producto 1: Habilitado el proceso de diálogo social institucionalizado con los pueblos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo de un plan de acción para la implementación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)¹⁰¹¹.</p> <p>Indicadores</p> <p>No. de reuniones presenciales para el diálogo social para la implementación del Convenio 169</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Meta: 9</p> <p>Número de estudios sobre la institucionalidad estatal indígena</p> <p>Meta: 1 estudio</p> <p>No. De acuerdos producto de los espacios de interacción con los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como las instituciones concernidas, en aplicación de los protocolos de diálogo intercultural de temas que orienten hacia el desarrollo de un plan de acción para la implementación del Convenio 169</p> <p>Línea Base: 0</p> <p>Meta: No de acuerdos concertados</p>	x	X	x	X	SETRASS	Talleres Materiales Asistencia Técnica Movilización Costos directos de implementación Apoyo logístico y operativo	200,000.00	

¹⁰ El Informe de la Misión de Contactos de la OIT, constatado con preocupación que los PIAH aún no disponen de un espacio de diálogo formal con las autoridades en el que de manera regular puedan expresar sus demandas, prioridades y preocupaciones. A efectos de garantizar un ambiente de diálogo y entendimiento que permita construir un clima de confianza, la Misión insta a que se tomen medidas rápidamente a efectos de establecer un espacio en el que los PIAH puedan expresar a las autoridades sus demandas, prioridades y preocupaciones. recuerda que, según lo dispuesto en el convenio, toda medida legislativa o administrativa susceptible de afectar a los PIAH debe ser objeto de consulta, que la ausencia de procedimientos apropiados de consulta en estos términos constituye un incumplimiento del convenio.

La Misión toma nota positivamente del compromiso manifestado por el Gobierno de establecer una mesa técnica de trabajo y socializarlo con la Presidenta de la República, de manera que salga de la Comisión Interinstitucional para Asuntos de Pueblos Indígenas Hondureños un anteproyecto de ley de consulta previa, libre e informada. Teniendo en cuenta la necesidad de generar confianza y sentimiento de apropiación, la Misión confía en que el Gobierno tome las medidas necesarias para integrar plenamente y desde el inicio a los representantes de los PIAH en dicho proceso y para que el anteproyecto sea plenamente consultado con los representantes de los pueblos indígenas y afro-hondureños

En este contexto, la Misión saluda la decisión de crear una coordinación nacional de pueblos originarios en el seno de la Secretaría de Desarrollo Social, vinculada directamente al gabinete de esta Secretaría.

¹² El Informe de la Misión de Contacto, destaca que sería importante, la traducción del texto del Convenio núm. 169 en las diferentes lenguas de los PIAH.

PLAN DE TRABAJO PRODUCTOS ESPERADOS Línea Base, indicadores incluyendo metas anuales	ACTIVIDADES PLANIFICADAS Listar actividades, resultados y acciones asociadas	2023				PRESUPUESTO ESTIMADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4	Fuente de Financiamiento	Descripción	Monto
Número de documentos traducidos según requerimientos y consensos de los pueblos indígenas y afrodescendientes Línea base: 1 (miskito) Meta: 2								
No. de cursos diseñados con enfoque a funcionarios públicos y con enfoque en temáticas del mandato de SETRASS (SETRASS definirá las regionales donde se implementarán las capacitaciones, se elegirá temáticas y metodología híbrida.) Línea base: 0 Meta: 3 (híbridos) No. de cursos impartidos Línea base: 0 Meta: 3 No. de participantes Línea base: 0 Meta: 60	Actividad 5. Generar espacios de formación híbrida para involucrar a pueblos indígenas y afro hondureños, así también, a las instituciones involucradas en los derechos reclamados. ¹³ Se generará un espacio para formación para formadores. Actividad 6: Revisar buenas prácticas, adecuar y aplicar las herramientas técnicas y metodológicas consensuadas que propicien la resolución de conflictos en el marco del Convenio 169 OIT	X	X	X	X	SETRASS		
Producto 2. Fortalecidas las capacidades de la Secretaría de Trabajo para la promoción de espacios de interacción destinados a la resolución de conflictos con enfoque territorial (3 regionales). No. de funcionario participando en procesos de formación Línea base: 0	Actividad 1: Fortalecimiento de capacidades del personal de tres regionales SETRASS en la resolución de conflictos con enfoque territorial	X	X	X	X	SETRASS	Talleres Equipo Informático Materiales Asistencia Técnica Movilización Costos directos de implementación	280,769.00

¹³ La Misión de contacto, considera que, en el marco de la buena disposición manifestada por las autoridades y los interlocutores sociales para dar plena aplicación al convenio, deberían tomarse medidas concretas para garantizar que los PIAH conozcan los derechos consagrados en el convenio y puedan ejercerlos. La Misión considera importante que a la brevedad posible se dé inicio a la realización de un programa permanente de capacitación sobre el Convenio dirigido a los PIAH, así como a las autoridades del Estado, a todos los niveles, especialmente a los poderes Ejecutivo y Judicial y a la Fiscalía. Sería importante, asimismo, la traducción del texto del Convenio núm. 169 en las diferentes lenguas de los PIAH.

La Misión también alienta al Gobierno a desarrollar campañas de concientización para eliminar los prejuicios con respecto a los PIAH, valorar y visibilizar sus identidades y culturas.

PLAN DE TRABAJO PRODUCTOS ESPERADOS Línea Base, Indicadores incluyendo metas anuales	ACTIVIDADES PLANIFICADAS Listar actividades, resultados y acciones asociadas	2023				PRESUPUESTO ESTIMADO	
		Q1	Q2	Q3	Q4	Fuente de Financiamiento	Monto
Meta: Al menos 50 personas capacitadas a nivel nacional							
No. de espacios de formación acondicionados en las regionales de Secretaría de Trabajo (mediación y conciliación) Línea base: 0 Meta: 3							
Indicadores No. de espacios de diálogo Línea base: 0 Meta: 3	Generar espacios de interacción con enfoque en principios de democracia, justicia social, mediación, conciliación y resolución de conflictos y muy especialmente el respeto a la dignidad de la persona.	x	x	x	x	SETRASS	
No. de personas participando Línea base: 0 Meta: 100							
Indicadores No. de pueblos originarios y afrodescendientes participando Línea base: 0 Meta: 9	Campañas de comunicación en el marco de esta iniciativa y de concientización para abordar las prioridades de los PIAH, valorar y visibilizar sus identidades y culturas	x	x	x	x	SETRASS	
No. de acciones comunicacionales sobre mandato de SETRAS y Convenio 169 y de las acciones de las oficinas regionales Línea base: 0 Meta: 5	Promover la representatividad de los pueblos, mediante la legitimidad y liderazgo de sus organizaciones. ¹⁴						
TOTAL COSTOS DIRECTOS							480,769.00
Gastos de Gestión General (4%)							19,231.00
TOTAL DEL PROYECTO							500,000.00

¹⁴ La Misión de Contacto de la OIT, también alienta al Gobierno a desarrollar campañas de concientización para eliminar los prejuicios con respecto a los PIAH, valorar y visibilizar sus identidades y culturas.

RIESGOS

Riesgos	Medidas de mitigación
Los pueblos indígenas y afrodescendientes no tienen interés de participar en los procesos de formación	Se convocarán reuniones bilaterales con los pueblos indígenas y afrodescendientes que están en las regiones prioritarias para incorporarles en la planificación y definición de temáticas de formación prioritarias, sin embargo, deberá quedar establecido en un documento las organizaciones o asociaciones que no tengan interés en participar en los procesos de formación
La representatividad en muchos de los PIAHs podría estar atomizada lo que dificultaría la implementación de actividades	Se convocarán reuniones bilaterales con los pueblos indígenas y afrodescendientes que están en las regiones prioritarias para incorporarles en la planificación y definición de temáticas de formación prioritarias, sin embargo, deberá quedar establecido en un documento las organizaciones o asociaciones que no tengan interés en participar en los procesos de formación